

## Manifestación de Protección de Datos Personales Del Sistema Integral de Fiscalización

### Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental<sup>1</sup> (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el **Sistema Integral de Fiscalización**, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

### Normatividad aplicable al sistema

Los datos que se recaban en el Sistema Integral de Fiscalización, son con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de fiscalización, artículo 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 191, numeral 1, inciso b); 199, numeral 1, incisos a), c) y d); 394, numeral 1, inciso n); 425 numeral 1; 426, numeral 1; 428, numeral 1, incisos a), c) y d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 25 numeral 1, incisos k) y s); 60 numeral 2; 77; 78, numeral 1, incisos a) y b); 79, de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 33 numeral 1 inciso e), f) y numeral 3; 35 numeral 1 y 6; 37; 37 Bis; 38 numerales 1 al 4; 39; 40; 41; 43; 403 numeral 3; 404 y 405 del Reglamento de Fiscalización.

### Datos personales que obran en el sistema

Nombre completo, CURP, Registro Federal de Contribuyentes de los aspirantes, candidatos independientes, precandidatos, candidatos, nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes en el caso de militantes, simpatizantes y proveedores de los sujetos obligados.

### Finalidad del sistema

Tener una óptima fiscalización de los recursos públicos que son otorgados a los actores políticos al economizar tiempos para la revisión del origen y destino de los mismos, esto de conformidad con el artículo 41 Base V apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Transferencia de datos, en su caso.

Existe transferencia de datos con las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que el personal de este organismo pueden tener acceso a la consulta de la información contenida en el Sistema Integral de Fiscalización, con la finalidad de que puedan validar las impugnaciones que versen sobre algún registro de ingresos o gastos que hayan realizado los actores políticos.

### Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

Unidad Técnica de Fiscalización, ubicada en Calzada Acoxa Núm. 436, piso 3, Col. Ex Hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.

<sup>1</sup> Vigente en materia de datos personales hasta en tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, en términos del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales**

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

**Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”**

La Unidad Técnica de Fiscalización informará al público oportunamente a través del sitio <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII Listado de sistemas de datos personales/>, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior, se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley general de Transparencia, 20, fracción III, 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo 2 y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.